



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0159/II/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 1991-2009

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 20 de enero de 2010.

C. EMILIO MUNOZ VADO,

P R E S E N T E .

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio mil novecientos noventa y uno guión dos mil nueve**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día diecinueve de diciembre del año próximo pasado, con el objeto de requerir información referente al **... monto anual detallado por conceptos del 2008, y 2009 sobre la recaudación de impuestos perteneciente a la jurisdicción de la Delegación de Puerto Morelos, Municipio de Benito Juárez, Q.Roo. Es decir, no únicamente lo que recauda la oficina de la delegación, sino lo que inclusive se paga en Cancun relativo a esta entidad [Puerto Morelos]. Algunos de los conceptos son: - 2% sobre Hospedaje - 2% sobre Nominas - Patentes (Obtención, Resello, Extensión de horario) - Recolección de basura - Anuencia de Protección civil - Licencia de uso de suelo - Licencia de funcionamiento - Derecho Alumbrado Publico - Predial - Zona Marítima Federal - Concesiones - Traslado de dominio - Transito (Multas, Licencias de conducir) ... (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la Secretaría de Hacienda por su competencia en la materia, mediante oficio SHE/PFE-5/2010, de fecha trece del mes y año en curso, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En relación con su oficio núm. UTAIPPE/DG/CAS/0024/II/2010, en el cual solicita información con folio **1991-2009** de fecha **19 de diciembre de 2009**, realizado a través del servicio de solicitudes en línea por el **C. Emilio Muñoz Vado**, mediante la cual requiere lo que a continuación se describe:

(...) **el monto anual detallado por conceptos del 2008, y 2009 sobre la recaudación de impuestos perteneciente a la jurisdicción de la Delegación de Puerto Morelos, Municipio de Benito Juárez, Qroo. Es decir, no únicamente lo que recauda la oficina de la delegación, sino lo que inclusive se paga en Cancún relativo a esta entidad (Puerto Morelos). Algunos de los conceptos son: -2% sobre Hospedaje- 2% sobre Nominas- Patentes (Obtención, Resello, Extencion de horario) - Recolección de Basura- Anuencia de Protección civil – Licencia de uso de suelo- Licencia de funcionamiento – Derecho Alumbrado Publico – Predial – Zona Marítimo Federal – Concesiones – Traslado de dominio – Transito (Multas, Licencias de Conducir) (sic)**

Respecto de lo anterior, esta autoridad en lo referente al ámbito de su competencia le informa que la recaudación de los ingresos se clasifica de acuerdo al municipio en el que se obtienen, por lo que la información que se remite es la recaudación obtenida en el municipio de Benito Juárez:

CONCEPTO	RECAUDADO 2008	RECAUDADO 2009
IMPUESTO DEL 2% SOBRE NOMINAS	255,861,913.00	239,803,624.00
IMPUESTO DEL 2% SOBRE HOSPEDAJE	154,324, 141.00	155,498,935.00
EXPEDICION DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	18,730,119.00	14,834,265.00
ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE	78,657,161.00	91,142,360.00

(...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Secretaría de Hacienda.

Reiterándole que, acorde a lo señalado por la citada Secretaría, la información se proporciona tal y como se encuentra en sus archivos en términos de su competencia en la materia y sin la especificidad requerida, por las razones que la misma Dependencia expuso en su escrito de cuenta, en apego a lo previsto por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que en lo conducente disponen:



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0159/I/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 1991-2009

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y el Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 20 de enero de 2010.

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

Artículo 11. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, **ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia;** cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; **o cuando ésta resulte inexistente.**

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA

VERSIÓN PÚBLICA